

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECAUDACIÓN

#### OFICINA DE FRAGA

1583

#### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, he dictado con fecha 04-03-2009 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 26-01-2009 de los vehículos que más abajo se describen, embargados a LOARCIN S.L., cuyo anuncio de subasta se publicó en el B.O.P. n.º 225 de fecha 20-11-2008 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, PROCEDE la venta de dicho vehículo mediante adjudicación directa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 se admitirán ofertas a partir del tipo establecido.

El plazo de admisión de ofertas será de 15 días naturales contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo N.º -1:

CASE 821-C PALA Matricula: E-2508-BCD

Valor de Tasación: 36.000,00

Cargas Preferentes: 0,00

DIFERENCIA: 36.000,00

Oferta mínima admisible: 7.500,00

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como al resto de acreedores si los hubiera y al cónyuge del deudor en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Fraga, 4 de marzo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de vehículos y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los vehículos embargados se encuentran depositados EN EL RECINTO DE LA EMPRESA- Afueras, Fraga C/Barranco 6 de manera que aquellas personas que deseen examinarlos deberán dirigirse a la misma, provistos del presente edicto, al objeto de concretar el lugar y las horas en que pueden ser vistos.

2.- Que la enajenación se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

3.- Que los vehículos embargados están libres de cargas anteriores a las anotadas con motivo del presente expediente ejecutivo.

4.- Que el rematante deberá entregar dentro de los quince días siguientes el precio de adjudicación. Todo licitador deberá de hacer efectivo un depósito de: 1.500,00 Eu.

Depósito que se aplicará al pago de las deudas del expediente si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate

5.- Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa en sus domicilios.

6.- Finalizado el trámite de adjudicación directa, se adjudicarán los bienes a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes a la Hacienda Pública.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Fraga, 4 de marzo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

1535

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 8 de febrero de 2009, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2009, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

#### ESTADOS DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de personal .....	10.600 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicios .....	42.450 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	2.400 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales .....	106.075 euros
TOTAL .....	161.525 euros

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos .....	7.550 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	14.950 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	40.125 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales .....	28.900 euros
Capítulo 7º.- Transferencias de capital .....	70.000 euros
TOTAL .....	161.525 euros

Yésero, 4 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Jesús Acín Sanromán.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

1539

#### ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario de fecha 4 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Tercer Tramo Corredor Verde lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñalba.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Tercer Tramo Corredor Verde.

d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Peñalba.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 114.784,77 Euros, y 18.365,49 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009.

b) Contratista: CONSPOCEMAR S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.149,77 euros.

En Peñalba, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Carlos Javier Lerín Allué.

### AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

1541

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2009 ha acordado lo siguiente:

«Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2008 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a parcela sita en Camino de las Eras 3-5, y que completa las determinaciones establecidas en las normas Subsidiarias de planeamiento, homologadas a Plan General de Ordenación urbana, presentado por ACTUACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZA S.L..»

El Estudio de Detalle se sometió a información pública y a audiencia de los interesados por plazo común de treinta días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n.º 163 de fecha 25/08/2008.

Durante el período de información pública, NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de enero de 2009 y el informe de la Arquitecta Asesora de fecha 23 de enero de 2009, el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.1) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 61.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a parcela sita en Camino de las Eras 3-5, y que completa las determinaciones establecidas en las normas Subsidiarias de planeamiento, homologadas a Plan General de Ordenación urbana, presentado por ACTUACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZA S.L..

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castiello de Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, presidente, Alvaro Salesa Puente.

**AYUNTAMIENTO DE FONZ****1542****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fonz de fecha 04.03.09, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Acondicionamiento y reurbanización de espacios de la plaza mayor de Fonz (Huesca),» conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fonz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 97/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y reurbanización de espacios de la Plaza Mayor de Fonz (Huesca).»
  - b) División por lotes y número: Único.
  - c) Lugar de ejecución: Plaza Mayor de Fonz.
  - d) Plazo de ejecución (meses): cuatro.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.763,79 euros, y 25.242,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Fonz.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor (La Pllaza), 3.
  - c) Localidad y código postal: Fonz, 22422.
  - d) Teléfono: 974 412 001.
  - e) Telefax: 974 412 247.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en los Pliegos.
8. Criterios de Valoración de las Ofertas.
 

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

— Medida en la que el contrato de obra contribuirá al Fomento del Empleo: Entre 1 y 10 trabajadores empleados en la realización. Se valorará el número de personas empleadas, y el tiempo que dure el empleo de cada trabajador. (Baremación: 50 %).

— Volumen de obra realizada: Se valorará el porcentaje de obras realizadas de la segunda, y en su caso de la tercera fase, calculadas en referencia al conjunto de las dos fases. (Baremación: 40 %).

— Precio: Se valorará el porcentaje de baja, siempre que no sea desproporcionada. (Baremación: 10 %).

— Calidad de los materiales empleados: En caso de empate en la puntuación total anterior, se adjudicará a la empresa que ofrezca mejoras de calidad en los materiales empleados.

En todo caso, se tomará en consideración, como criterio de adjudicación para la valoración de las ofertas, el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, y el tiempo de contratación de cada trabajador, según la siguiente fórmula:

$$PD = NT + NS/160$$

Siendo PD = Puntuación directa antes de la ponderación.

NT = Número de trabajadores empleados (de 1 a 10).

NS = Número total de semanas trabajadas por todos los trabajadores contratados en NT durante los cuatro meses de duración de la obra.

(la puntuación máxima será de 10 puntos).

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Fonz.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor (La Pllaza), 3.

3.ª Localidad y código postal: Fonz, 22422.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fonz.

b) Domicilio: Pl. Mayor (La Pllaza), 3.

c) Localidad: Fonz.

d) Fecha: Tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10:00.

12. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario hasta un máximo de 100,00 euros.

13. Otras cuestiones: Las establecidas en las Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: fonz.es.

En Fonz, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

**AYUNTAMIENTO DE LOARRE****1543**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha iniciado expediente para dar de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de Loarre a las personas que luego se dirá, en base a incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Habiendo sido imposible proceder a la notificación personal a los interesados del acuerdo de inicio y de la apertura de un plazo de diez días para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, por no residir en el término municipal y desconocer su paradero actual, se procede a la notificación por medio del presente Edicto, que se expondrá también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las personas afectadas son:

- LOPES CAMELO, FERNANDO MIGUEL

- LEITAO GLORIAS, LUIS MIGUEL

Si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto no comparecieran ni alegaran causa alguna, se proseguirá la tramitación del expediente, acordando lo que proceda.

En Loarre, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Miguel Liesa Ladrero.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO****1544****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Acondicionamiento de la zona de piscinas municipales de Hecho» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Hecho

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción del objeto: acondicionamiento de la zona de piscinas municipales

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 61.729,08 euros y 9.876,65 euros de IVA.